

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la  
**COMPAÑÍA PARASILSA S.A.**  
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Balance General de la **COMPAÑÍA PARASILSA**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado.

He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA PARASILSA S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos presento el correspondiente informe de revisión y mis comentarios y conclusiones para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.

Atentamente,



Ing. Geovanna Silva Parrales  
C.I. 092714539-1  
**COMISARIO**

**12 de marzo de 2020**

*Ing. Geovanna Silva Parrales*  
*Comisario*

## CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.
2. La Compañía se ha mantenido sin operaciones, es necesario que sus accionistas y los demás directivos, busquen negocios a fin de no caer en causal de inactividad y posterior disolución por parte de los entes de control.
3. La Compañía se encuentra atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente al pago de impuestos y cargas tributarias (Recomendación 1).
4. El bien por adquirir tiene algunas deficiencias tanto visuales cuanto de distribución de espacios que deberán ser solucionadas una vez que se reciban las llaves por parte del dueño actual. Recomendamos obtener financiamiento adicional para poder hacer los cambios y adecuaciones requeridos.
5. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el periodo comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2019.

Ing. Geovanna Silva Parrales  
**COMISARIO**